



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS Y RAZONES MANEJADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL PARA ELUDIR SU RESPONSABILIDAD EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN ATLAS DE LOS QUIRÓPTEROS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4100-0082]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 9L/4100-0082, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios y razones manejados por la Consejería de Medio Rural para eludir su responsabilidad en el contrato de servicio de elaboración de un atlas de los quirópteros.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de diciembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4100-0082]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 160 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Boletín Oficial de Cantabria n.º 225, de 23 de noviembre de 2016, publicó el "anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente, del servicio de elaboración de un atlas de los quirópteros de Cantabria", con un presupuesto base de licitación de 117.976,55 € (IVA incluido), y plazo de ejecución de 24 meses.

Teniendo en cuenta el objeto aparente de este contrato de servicios, -que no es otro que la aplicación de la Directiva Europea de Hábitats y la obligación que emana de la misma en cuanto a la protección de las especies en peligro incluidas en el anexo II de la propia Directiva-, parece una contradicción que sea la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a través de su Dirección General de Medio Ambiente y no la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, a través de su Dirección General del Medio Natural, quien proponga la realización de este contrato de servicios y lo licite y financie, obviándose así las competencias y responsabilidad de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación en materia de protección de la fauna amenazada o en peligro de extinción.

Por lo expuesto, se interpela al Gobierno:

¿Cuáles han sido los criterios y razones manejados por la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación para eludir su responsabilidad en esta materia, esquivando de este modo sus propias competencias?

Santander, 7 de diciembre de 2016

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."